

Edición No. 20 / julio - agosto - septiembre 2023
Valle del Cauca

El Viario

Proyecto Vial Mulaló - Loboguerrero

Publicación trimestral de la
Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S - COVIMAR



RUTA DE LOS
VIENTOS

- 03** Estado actual del Proyecto vial Mulaló - Loboguerrero
- 06** Obligaciones de la Licencia Ambiental
- 08** Medidas de Compensación
- 11** Ruta de los Vientos y el sonido de su naturaleza
- 12** De turismo por el corredor vial Mulaló - Loboguerrero
- 13** Escuchamos a nuestras comunidades
- 14** Gestión Social

Comité editorial

Dirección:

Adriana Fawcett

Gerente General COVIMAR

Consejo editorial:

Juan Fernando Leyva

Jefe de Cumplimiento Ambiental y Social

André Mauricio Quijano

Líder Social

Mohamed Altuwae Alejo

Profesional Ambiental Biólogo

Julio César Murillo

Jefe de Sistema de Gestión Ambiental

Equipo de comunicaciones del proyecto:

Ivonne Lamprea Toro

Comunicadora Social

María Paula Avendaño

Diseñadora Gráfica

Dennis Johan Gómez

Profesional Audiovisual



Concesionaria®
Nueva Vía al Mar

@ANI_Colombia

Agencia Nacional de Infraestructura

www.ani.gov.co

Canales de comunicación

atencionalusuario@covimar.com.co

www.covimar.com.co

Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.

COVIMAR

Celular: 322 724 8762



RUTA DE LOS VIENTOS



En Corfi creemos que lo más importante
no es cuánto hemos invertido sino en qué
hemos invertido



Lo invitamos a ver y
compartir con sus amigos
y familia, la labor social y
ambiental que Corfi hace
por nuestro país.

← Escanee estos QR

PROYECTO VIAL

MULALÓ · LOBOGUERRERO

CORREDOR AMBIENTAL, TURÍSTICO Y CULTURAL

La Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.-COVIMAR suscribió con la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, el Contrato de Concesión No. 001 de 2015, cuyo alcance es llevar a cabo la “Financiación, construcción, mejoramiento, operación, mantenimiento y reversión del corredor Mulaló – Loboquerrero”, localizado en los municipios de Yumbo, La Cumbre y Dagua en el Departamento del Valle del Cauca.

El proyecto vial Mulaló - Loboquerrero pertenece al programa de Cuarta Generación de Concesiones (4G), y es uno de los proyectos de conectividad más importantes del país, ya que contribuye al desarrollo del Pacífico colombiano.

Como es de conocimiento público, el proyecto se encuentra actualmente en fase de Preconstrucción desde el 18 de marzo de 2015, y no ha iniciado la Fase de Construcción. Esto se debe a los múltiples impactos y vicisitudes de índole social y ambiental sufridos por el Proyecto y las Fuerzas Mayores Ambientales que han sido reconocidas por un Panel de Amigables Componentes al Concesionario, la primera en diciembre de 2016 y posteriormente, en julio de 2021, esta última generada por los retrasos en la obtención de la licencia ambiental del Proyecto, lo cual, según lo declarado por el referido Panel, paralizó el plazo del Contrato por más de 2 años, desde el 18 de octubre de 2019, hasta el 23 de noviembre de 2021 (causal prevista en el Contrato de Concesión para que cualquiera de las Partes solicitara la terminación del Contrato).





Es por ello que, desde el mes de agosto de 2021 y hasta el mes de abril de 2023, se adelantó un trámite arbitral convocado por la Concesionaria, para que declarara que, en virtud de la decisión del Panel de Amigable Composición de julio de 2021, se había configurado una de las causales de terminación anticipada previstas en el Contrato de Concesión. Durante este periodo la ejecución del Contrato de Concesión también estuvo suspendida, hasta tanto se obtuviera un pronunciamiento del Tribunal de Arbitramento.

Si bien es cierto, el pasado 17 de abril de 2023, un Tribunal Arbitral rechazó las pretensiones del Concesionario, tendientes a que se declarara la terminación anticipada del Contrato, haciendo alusión al principio de conservación del negocio jurídico, este Tribunal también manifestó que ello no era impedimento para que el Concesionario reclamara el ajuste, la revisión o el restablecimiento del equilibrio económico del Contrato, teniendo en cuenta todo el tiempo que ha transcurrido, más de 8 años, desde que se firmó el Acta de Inicio del Contrato, sin que fuera posible dar paso al inicio de la construcción del Proyecto vial, por causas ajenas al control de COVIMAR.

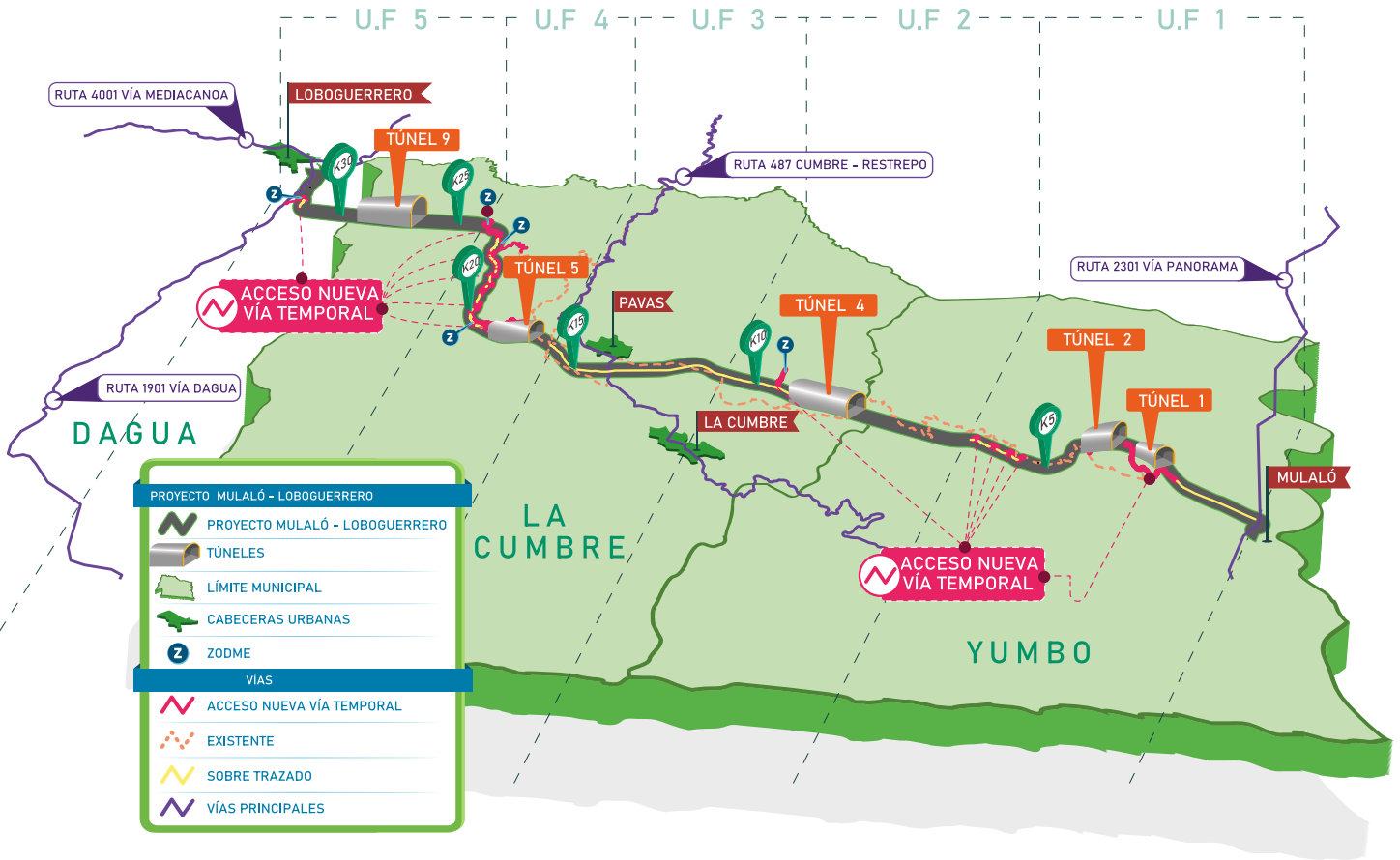
Es por lo anterior, que en la actualidad no se encuentran cumplidas las condiciones que permitan dar inicio a la Fase de Construcción del Proyecto, por lo que resulta de gran relevancia, tal como lo ha manifestado este Concesionario en diferentes oportunidades a la ANI y a otros estamentos del Estado, adelantar los acercamientos y negociaciones necesarios para lograr, entre otros, los acuerdos económicos y financieros que permitan la efectiva ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 27 de la Ley 80 de 1993 es un deber de las Entidades Estatales mantener la igualdad y el equilibrio del Contrato de Concesión.

Es así como el Proyecto vial continúa en Fase de Preconstrucción, entre otras cosas, porque con el Laudo Arbitral en firme, se reanudó su plazo, el cual se encuentra prorrogado en virtud del periodo especial reconocido a la Concesionaria por el panel de amigable composición en su pronunciamiento de julio de 2021.

Esta prórroga del plazo de la Fase de Preconstrucción, prevista en el Contrato de Concesión, tiene todo el sentido porque durante la misma, **COVIMAR** está retomando las obligaciones que estuvieron suspendidas durante los últimos años, tales como actividades ambientales, sociales, prediales y de gestión de redes, entre otras, con el fin de corroborar si, precisamente por el paso del tiempo, se han causado modificaciones en los estudios y gestiones que ya habían sido adelantados por **COVIMAR**, tal es el caso, por ejemplo, de los estudios ambientales realizados desde hace más de 5 años y de los diseños de redes de servicios públicos que interfieren con el Proyecto vial que también habían sido elaborados.

Covimar reitera su disposición de seguir trabajando en la adopción de las soluciones y condiciones necesarias que permitan la construcción del proyecto vial Mulaló – Loboquerrero. Lo anterior a pesar de las controversias que puedan surgir con ocasión de la ejecución contractual entre la ANI y el Concesionario, las cuales, en caso de presentarse, serán conocidas por la comunidad.



Obligaciones de la Licencia Ambiental otorgada al Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero asociadas al recurso hídrico

Después de varios años (Agosto de 2017) de haberse dado inicio al trámite de licenciamiento ambiental para el Proyecto vial Mulaló – Loboguerrero, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA profirió la Resolución 1429 del 17 de agosto de 2021, mediante la cual decidió otorgar la Licencia Ambiental al Proyecto vial. Sobre este acto administrativo, se interpusieron recursos de reposición, por parte de COVIMAR, así como de FUNDEPAVAS y la Veeduría Ciudadana V13, los cuales fueron resueltos por esta autoridad a través de la Resolución 1989 del 10 de noviembre de 2021. Cabe señalar que, en ambas resoluciones se establecieron obligaciones adicionales, y algunas de ellas fueron objeto de aclaración por parte de la ANLA por medio de la Resolución 0689 de 04 de abril de 2022.

Es importante resaltar que la decisión que llevó a la ANLA a otorgar la Licencia Ambiental es producto de la evaluación técnica e integral que esta autoridad hizo sobre el Estudio de Impacto Ambiental que fue presentado en abril de 2018 por la Concesionaria, junto con la información adicional entregada por COVIMAR en abril de 2021, en atención a los Autos 6261 y 9644, ambos de 2019.

Dentro de la información adicional, es de vital importancia reconocer que los resultados de la actualización del modelo hidrogeológico del Valle de Pavas, bajo la condición de terraplén y túnel 4, demuestran que la ejecución del Proyecto vial no causará afectaciones, tanto en términos de disponibilidad como de calidad sobre los caudales de los manantiales y las corrientes superficiales ubicados a lo largo del Valle del río de Pavas y la cuenca de la Quebrada de Mulaló. También, se confirmaron las unidades geológicas del Valle de Pavas, así como las zonas de recarga principal del acuífero de Pavas, ubicadas en el sector de La Pinera y La Cumbre, y en menor proporción, en el sector de Cresta de Gallo y la Serranía de Morales. Finalmente, se confirmó la no afectación sobre los caudales ambientales calculados para el río Cauca, Dagua, Pavas y Bitáco, por las captaciones autorizadas de agua que realizará el Proyecto vial.



La ANLA decidió establecer obligaciones en la Licencia Ambiental, dentro de las cuales se destacan:

- Complementación de la red de monitoreo hidrogeológico del Proyecto vial, mediante la construcción de 2 piezómetros que estarán ubicados sobre la zona del terraplén en el Valle de Pavas.
- Instalación de caudalímetros sobre los puntos hídricos que abastecen este acueducto de Pavas, para detectar de manera temprana cualquier variación en los flujos.
- Instalación de Sistemas de Tratamiento de Efluentes Industriales – STEI, para el tratamiento fisicoquímico de las aguas de infiltración que se generen durante la construcción de los túneles.
- Implementación de medidas de impermeabilización al 100% en los túneles.
- Medición de los caudales de infiltración por cada diez metros de avance de excavación.
- Actualización mensual del modelo hidrogeológico para cada túnel.
- Presentación mensual de un informe de seguimiento a la condición hidrológica e hidrogeológica.
- Estudio para establecer la conexión hidráulica del acuífero de Pavas con los cuerpos hídricos superficiales.
- Presentación de un inventario mensual, en términos de caudal, de las fuentes hídricas (lóticas o manantiales).
- Presentar el Plan de Gestión de Riesgo por Manejo de Vertimientos.

Sumado a lo anterior, la ANLA amplió las medidas de monitoreo y seguimiento, principalmente para el componente hídrico, entre las cuales se establecieron las siguientes medidas:

- **Para la red de monitoreo hidrogeológico:** medición semanal de caudales - niveles, y un monitoreo de hidroquímica de manera trimestral.
- **Para vertimientos:** medición de caudal mensual, fisicoquímico bimensual y una modelación de calidad del agua anual.
- **Para ocupaciones de cauce:** monitoreo fisicoquímico previo, durante y al final de la ocupación, y un estudio de la dinámica fluvial al final de las obras.
- **Para puntos de captación de aguas:** medición de caudal semanal y monitoreo fisicoquímico cuatrimestral.
- **Para las plantas de concreto:** monitoreo fisicoquímico bimestral para el agua de reúso.
- **Para puntos de abastecimiento de acueductos y vulnerables:** medición de caudal semanal.
- **Para fuentes superficiales:** monitoreo hidrobiológico semestral, uno por cada época climática de la zona.

Por otra parte, la Licencia Ambiental también estableció obligaciones relacionadas con otros tipos de monitoreos, como estudios poblacionales para cinco (5) especies de fauna de importancia ecológica y dos (2) especies de peces endémicas,

uso y estado de pasos de fauna, monitoreos cuya frecuencia será semestral, y que deben considerar la época climática de la zona. Respecto a las zonas de disposición de material de excavación sobrante -ZODME, se deberán realizar monitoreos bimestrales de altimetría-planimetría y de control de desplazamiento de manera trimestral. Por último, un monitoreo topográfico semanal para el terraplén en el Valle de Pavas, y semestralmente, un monitoreo de calidad del aire y ruido ambiental.

Dentro de la Fase de Preconstrucción en la que continúa el Proyecto vial, el Concesionario se encuentra adelantando la actualización de parte de la línea base ambiental que fue construida para la formulación del Estudio de Impacto Ambiental – EIA, particularmente lo relacionado con el inventario forestal y las coberturas vegetales del área de influencia del Proyecto. Esto es debido a que, considerado el tiempo transcurrido desde la elaboración de estos estudios, es usual que como parte de los procesos de transformación natural y antrópica a los que están sometidas estas áreas, presenten cambios en las proporciones y número de coberturas vegetales y el número de árboles a aprovechar.

De esta manera, se busca determinar si pueden existir cambios en el alcance de los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales, que hacen parte de la Licencia Ambiental del Proyecto vial Mulaló-Loboguerrero.



Medidas de compensación por la sustracción definitiva y temporal de la **Reserva Forestal del Pacífico** y la **Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Dagua**

Para lograr el cometido de mejorar la conexión del puerto de Buenaventura con el suroccidente del país, y hacer más competitiva nuestra región, el proyecto Mulaló-Loboguerrero debe atravesar dos reservas forestales de gran importancia: la Reserva Forestal del Pacífico, declarada mediante la Ley 2 de 1959; y la Reserva Forestal Protectora Nacional (RFPN) Río Dagua.

Por lo anterior, la Concesionaria debió llevar a cabo el trámite de “sustracción de área de reserva forestal” ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. Dicho trámite, permite entre otras cosas, que proyectos de interés nacional, como lo es el Proyecto vial Mulaló – Loboguerrero, pueda desarrollarse dentro de estas áreas. En este sentido, mediante este proceso, se levanta la figura jurídica de reserva forestal de aquellas áreas que son interceptadas por el Proyecto.





Se debe tener en cuenta que esta sustracción puede ser de carácter definitivo para aquellas áreas que perdurarán a lo largo de la vida útil del Proyecto; así como también pueden ser de carácter temporal para aquellas áreas que solo serán utilizadas durante la fase de construcción de la vía, como por ejemplo las zonas de acopio de materiales, campamentos de obra, plantas de concreto, entre otros. Para el caso particular de las zonas sustraídas de manera temporal, esta Concesionaria adquirió el compromiso de, una vez finalizada la fase de construcción y la obra, recuperar la vegetación de estas áreas para que retornen a su figura de reserva forestal.

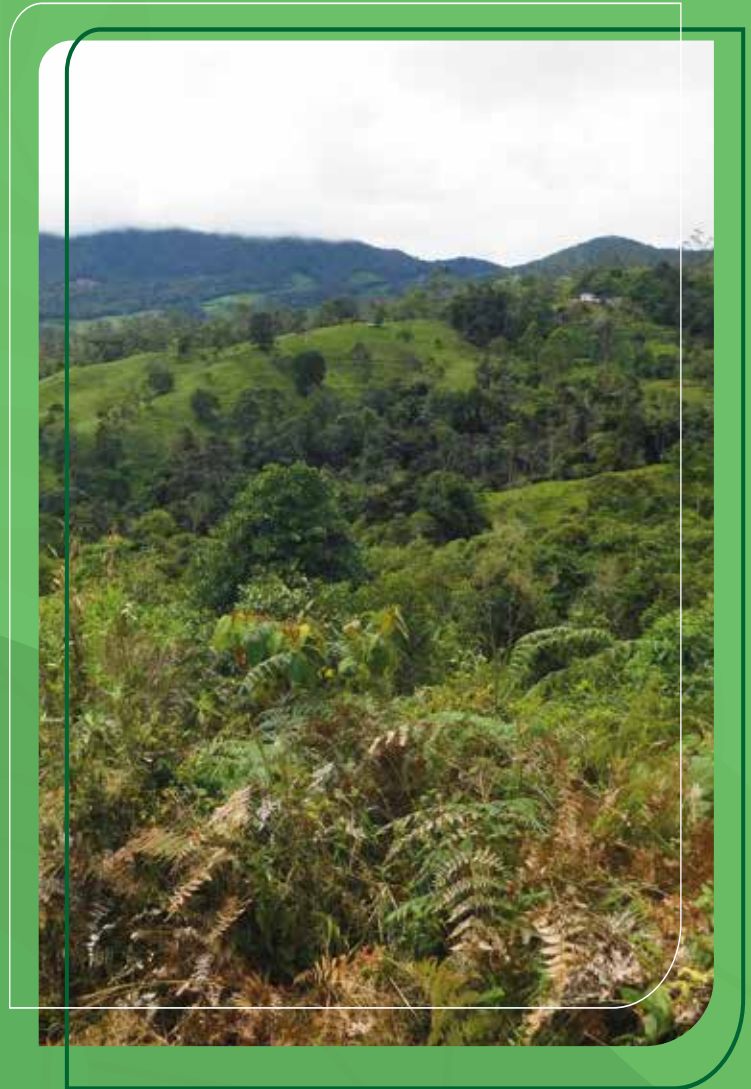
En el caso de las áreas sustraídas de manera definitiva, al no tener la posibilidad de recobrar su condición de reserva forestal, está Concesionaria se obliga, a manera de compensación, a realizar un proceso de conservación y restauración ecológica de un área equivalente a las áreas sustraídas de manera definitiva, es decir 126,19 hectáreas por la afectación a la Reserva Forestal del Pacífico y 0,21 hectáreas por la RFPN Río Dagua. Esta área sería equivalente al tamaño aproximado de 117 campos de fútbol. La manera en que se dará cumplimiento al proceso de conservación y restauración a desarrollar en estas áreas, fue debidamente presentada y aprobada por el MADS.

El primer paso para dar cumplimiento a las obligaciones exigidas por el MADS, por parte de la Concesionaria durante los procesos de sustracción de reserva forestal, fue la inversión de más de 3.500 millones de pesos para la adquisición de tres predios de gran importancia ecológica, debido a que hacen parte de zonas de protección de fuentes hídricas abastecedoras de varios acueductos veredales, e incluso del reservorio que abastece gran parte del agua del casco urbano del municipio de La Cumbre.

El primero de ellos denominado La Cabañita, se encuentra localizado cerca del casco urbano del municipio de La Cumbre y tiene una extensión de 35,66 hectáreas. El segundo predio corresponde al predio denominado La Amvala, ubicado en el corregimiento de Bitaco en el municipio de La Cumbre, con una extensión de 29,84 hectáreas. El tercer y último predio corresponde a Pinos Altos, ubicado en la vereda El Retiro, también localizado en el municipio de La Cumbre..

Una vez culminado el proceso adquisición predial, por parte de la Concesionaria, tales predios deben ser cedidos a título gratuito a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, como parte de los compromisos adquiridos por esta Concesionaria ante el MADS. Dicho trámite ya se realizó con los predios La Amvala y La Cabañita. El predio Pinos Altos, aún se encuentra en trámite de adquisición, por lo que, una vez finalizado, también será cedido a la CVC.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, como parte de las obligaciones adquiridas por la Concesionaria, y adicional a la compra de estos importantes predios, se debe llevar a cabo la implementación de estrategias de restauración ecológica, las cuales buscan recuperar parte de las áreas de bosques naturales del municipio y de las reservas forestales asociadas al Proyecto vial.



Por lo que, el siguiente paso para dar cumplimiento a las medidas de compensación por sustracción definitiva, será la implementación de los planes de restauración y preservación. Para ello, se realizará la siembra en todos los predios de más de 23.900 plantas de especies arbóreas nativas, dispuestas en diferentes arreglos florísticos que permitirán, a futuro, recuperar parte de los bosques naturales. Estas estrategias estarán acompañadas de diferentes monitoreos de flora y de fauna asociadas a las áreas objeto de restauración.

Se espera que estas actividades de restauración inicien en el 2023, por lo que esta Concesionaria extiende la invitación a toda la comunidad, líderes y visitantes del Proyecto, principalmente a aquella que se encuentra cercana a los predios de compensación a que participen activamente de este proceso tan importante para la protección de los recursos naturales y el enriquecimiento de la estructura ecológica de las zonas de influencia de nuestro Proyecto vial Mulaló – Loboguerrero.



RUTA DE LA NATURALEZA



Las aves cantan para comunicarse, escanee este código QR y escuche el sonido de la naturaleza de la Ruta de Los Vientos.

Nombre científico: *Tapera naevia*

Filo: Chordata

Familia: Cuculidae

Nombre común: Tres pies

Clase: Aves

Género: *Tapera*

Reino: Animalia

Orden: Cuculiformes

Especie: *T. naevia*

Esta tímida, pero bella especie alada, es muy común en las cálidas tierras de la región. Tiene aproximadamente 27 cm de largo y pesa unos 40g. En su etapa adulta es principalmente de color gris-castaño, tiene un arco superciliar pálido, una raya malar oscura y una cresta rojiza y negra que se levantan con la parte de su despliegue. Su parte ventral es blanquecina, y la cola es larga y graduada.

El tres pies se alimenta de insectos grandes, a menudo cazados en la tierra. Suele ser un ave bastante solitaria y tímida. Tanto así que tienden a esconderse entre los arbustos la mayor parte del tiempo, sin embargo, pueden observarse ocasionalmente posando en perchas o ramas secas superiores de los árboles haciendo su particular canto.

Si bien, en otras partes de Latinoamérica, el pájaro Crespín o Sinfín como es conocido, tiene una triste leyenda de amor sobre su origen y como por medio de su canto busca a su ser amado, en las montañas de Colombia se ha hecho popular una historia de terror que asegura que el canto de esta no es más que un sonido de mal agüero que pronostica una tragedia natural o la muerte de un ser querido. Sin embargo, para los biólogos y amantes de las aves en nuestro país, es fundamental desmitificar este tipo de historias, pues más allá de la importancia cultural que tienen estos cuentos que nos ha dejado la tradición oral y escrita, debemos reconocer la riqueza que posee nuestra fauna y protegerla a toda costa para dejarle a nuestras siguientes generaciones, no solo fascinantes fábulas y leyendas, sino también una gran biodiversidad de especies que puedan disfrutar al aire libre y escuchar mientras el sol surca y llena de colores nuestro cielo Vallecaucano.



Aprenda y colecciona

Coleccione todas las páginas de la Ruta de la Naturaleza de las próximas ediciones trimestrales de nuestro boletín **El Viario**.



De turismo por el corredor vial Mulaló-Loboguerrero



Con aires frescos la Ruta de los Vientos les da la bienvenida al corregimiento de Mulaló, municipio de Yumbo.

Nuestro Corredor Ambiental, Turístico y Cultural, Ruta de los Vientos, inicia su trayecto a 991 metros de altura sobre el nivel del mar en el corregimiento de Mulaló perteneciente al municipio de Yumbo. Conocido como el pueblito Vallecaucano, famoso por su gastronomía típica y sus innumerables anécdotas, cuentos y heroicas leyendas sobre el libertador, Mulaló se ha convertido en un eje histórico de la región. Aquí iniciará nuestro desafío de construcción, específicamente con la intersección panorama.

Creado en 1910 mediante decreto del Consejo Municipal del municipio de Yumbo, Mulaló lo cautivará con su olor a mondongo de chivo, la fresca brisa que mueve las ramas de las grandes ceibas, los relatos de los adultos mayores y sus tardes con cielos pintados de rojo intenso.

La oferta gastronómica del pueblo Vallecaucano gira entorno al chivo y sus muchas especialidades y variaciones. Dos de las más apetecidas por los turistas que visitan sus alrededores son el popular chivo asado y el mondongo de chivo. El primero, se lleva a cabo por medio de grandes asadores, algunos clavados en la tierra, donde postran las piezas de carne acompañadas de jugosos y aromáticos adobos. El segundo, es un plato típico muy similar al espeso sancocho Vallecaucano pero acompañado de diferentes partes del chivo muy bien sazonadas.

Sea cual sea su elección dentro de la gran variedad de opciones que le ofrece el territorio, podrá complementarla con una tarde de juegos y aventuras en el parque principal de Mulaló, donde podrá encontrar actividades para toda la familia y vivir un día inolvidable.

Venga y viva con nosotros cada uno de los placeres que tiene para ofrecer La Ruta de los Vientos y haga de este, su corredor turístico favorito.

Atención al Usuario

¡Escuchamos a nuestras comunidades!

La Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR continúa con su compromiso de generar espacios de atención con sus comunidades

Por esta razón, no hemos suspendido nuestra labor de brindar información, atender peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes durante la fase pre-constructiva del corredor vial Mulaló-Loboguerrero.

A partir de abril de 2023 la oficina fija de atención al usuario nuevamente abrió sus puertas en el corregimiento de Pavas, para la atención presencial de las comunidades del Proyecto vial. La reapertura de este espacio permitirá continuar con el fortalecimiento y la constante comunicación con nuestros vecinos.

Si su interés es conocer, más información sobre el proyecto Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR, lo invitamos a visitar nuestra oficina en la Calle 4 No 3-86 Corregimiento de Pavas, municipio de La Cumbre, barrio Brisas del triunfo, vía Restrepo, ahí encontrará un profesional social que le ayudará y le brindará un acompañamiento especial a su requerimiento, en los siguientes horarios de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

También tenemos atención no presencial y desde la comodidad de su casa o trabajo puede acceder a través de los siguientes canales de atención:



Celular
322 724 8762



Correo electrónico
atencionalusuario@covimar.com.co



Chat institucional a través de la página web www.covimar.com.co

La Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. -

COVIMAR reconoce y apoya la gestión que el **Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Cumbre** realiza por nuestra comunidad

 La entrega se dio gracias al apoyo de la Gestión Social de la Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR.

La Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR, entregó diferentes herramientas al cuerpo de bomberos voluntarios de La Cumbre, la entrega de los equipos hace parte de la Gestión Social adelantada con los grupos de actores sociales, presentes en el área de influencia del Proyecto vial, donde se espera, fortalecer las capacidades de respuesta a situaciones de emergencia en las comunidades vecinas.

Entre las herramientas que recibieron, se encuentran palas forestales, rastrillos, hachas, mochilas plegables, escaleras, arnés, cuerdas dinámicas y estáticas, cintas de anclaje y tubular.

Adriana Fawcett Vargas, gerente general de la Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR, dijo que las herramientas entregadas hacen parte del compromiso que tiene COVIMAR con los principales actores del área de influencia del Proyecto. “Continuaremos en nuestra ardua labor, para hacer de este corredor ambiental, turístico y cultural, un espacio seguro, donde el bienestar y la seguridad de las comunidades, son nuestra principal motivación, seguiremos fortaleciendo y acompañando a nuestros héroes en sus tareas diarias de salvar vidas, estas herramientas ayudarán a prestar un mejor servicio social”, señaló la gerente de la entidad.

ELEMENTO	CANTIDAD
 Pala forestal	5
 Rastrillo mcleod	5
 Hacha pulaski	5
 Rastrillo segador	5
 Mochila plegable	5
 Escalera en aluminio 8 pasos	5
 Arnés para rescate	5
 Cuerda dinámica 50m	1
 Cuerda estática 50m	2
 Cinta de anclaje 120m	5
 Cinta tubular 10m	3



Por una movilidad segura, sostenible y saludable

Como nos lo hemos propuesto en el Gobierno del Cambio del presidente Gustavo Petro, desde el Ministerio de Transporte con todas las entidades del sector, avanzamos hacia una agenda basada en la justicia social.

En nuestro país es prioridad hacer un uso eficiente del tiempo, de la energía y del espacio; por ello, nos movemos con una hoja de ruta trazada bajo estos tres valiosos activos para el desarrollo de proyectos.

La gestión se ha cimentado sobre cinco pilares: **sostenibilidad**, dando prioridad a los modos que generan menores emisiones; **seguridad**, mediante principios de sistemas seguros, el programa 'Visión Cero' y prevención en los desplazamientos; **gobernanza**, enfocada al fortalecimiento institucional y regulatorio, junto con la implementación de sistemas de información robustos y de tecnología para la regulación, el control y la supervisión de la operación de nuestra infraestructura; **equidad**, favoreciendo el acceso a servicios de movilidad, transporte, logística e infraestructura de manera incluyente; y, finalmente, **salud**, mediante un modelo de movilidad activa que promueve hábitos saludables.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 (PND) 'Colombia, potencia mundial de la vida' es un gran instrumento en el que establecimos los ejes principales del sector, como son: promover la eficiencia energética y la descarbonización en el

transporte, reactivar e impulsar el portafolio férreo, priorizar la dotación y operación del modo fluvial, integrar los territorios mediante una red de infraestructura intermodal –basada en corredores férreos, marítimos, carreteros y fluviales, así como servicios aéreos–, adelantar el programa de caminos comunitarios para la Paz Total, fortalecer los mecanismos de financiación y de captura de valor, e implementar acciones de prevención, planificación e información para promover la seguridad vial en los diferentes modos.

Desde el PND también impulsaremos uno de los lineamientos que orientarán el sector del transporte. Se trata de la ejecución de proyectos bajo principios de Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS), los cuales se adoptarán como política pública que convoque desarrollo urbano, planeación de transporte, sostenibilidad ambiental, económica y social, para consolidar territorios compactos, diversos, revitalizados, con sistemas de transporte y movilidad de bajas emisiones.

Seguiremos trabajando juntos, a toda marcha, para que desde el sector transporte, el Gobierno de la Gente le entregue a los colombianos oportunidades y equidad, a través de infraestructura de transporte, social y productiva que provea valor, conectividad y desarrollo en los territorios.



Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S - COVIMAR está más cerca de su comunidad

Señor usuario, recuerde que para la Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S. - COVIMAR es muy importante mantener constante comunicación, conocer sus opiniones y resolver sus inquietudes.



Celular
322 724 8762



Correo electrónico
atencionalusuario@covimar.com.co



Chat institucional a través de la página web www.covimar.com.co

Atención al usuario



Dirección

Calle 4 # 3 - 86, Barrio Brisas del Triunfo
Corregimiento de Pavas, vía a Restrepo
Municipio de La Cumbre-Valle



Horario

Lunes a viernes
08:00 a.m - 12:00 p.m. / 02:00 p.m a 06:00 p.m.
Sábado 08:00 a.m. - 02:00 p.m.

En esta oficina, un profesional social lo atenderá y estará dispuesto a brindarle toda la información que necesite, atender sus peticiones, quejas, reclamos y/o solicitudes.